

FE DE ERRATAS

DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO N° 001-2017-CBSC/UJCM-MOQUEGUA “MEJORAR E IMPLEMENTAR LA RED PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO Y SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MAROATEGUI-CAMPUS SAN ANTONIO”

Se hace constar que se han detectado las siguientes erratas u omisiones en la bases del proceso, la cual se proceden a subsanarse a continuación:

DICE:

1. Página 7 y 8 del numeral 3.4 Requisitos para la suscripción del contrato

- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- Designación del Residente de Obra
- Copia del DNI del Representante Legal
- Copia de Vigencia de Poder del Representante Legal de la empresa
- Ficha Registral de la Constitución de la Empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- Copia de la Ficha RUC de la empresa
- Copias Legalizados de Título profesional , colegiatura y habilitación de los profesionales propuestos
- Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado.

DEBE DECIR:

1. Página 7 y 8 del numeral 3.4 Requisitos para la suscripción del contrato

- **Garantía de Fiel Cumplimiento por el 50% -original (tiene que ser con una entidad bancaria)**
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- Designación del Residente de Obra
- Copia del DNI del Representante Legal
- Copia de Vigencia de Poder del Representante Legal de la empresa
- Ficha Registral de la Constitución de la Empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- Copia de la Ficha RUC de la empresa
- Copias Legalizados de Título profesional , colegiatura y habilitación de los profesionales propuestos
- Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado.

DICE:

1. Página 8 del numeral 3.8 DE LAS GARANTÍAS

3.8 DE LAS GARANTÍAS

3.8.1 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS La garantía se hará efectiva a simple solicitud de la universidad por incumplimiento del contratista.

DEBE DECIR:

1. Página 8 del numeral 3.8 DE LAS GARANTÍAS

3.8 DE LAS GARANTÍAS

El postor ganador debe entregar a la universidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato mediante una carta fianza emitida por una entidad financiera por la suma equivalente de 50 por ciento (50%) del monto ofertado y tener vigencia hasta la finalización del servicio, solidaria e irrevocable.

3.8.1 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS La garantía se hará efectiva a simple solicitud de la universidad por incumplimiento del contratista.

El postor ganador debe tener en cuenta las rectificaciones que se han realizado a la hora de la suscripción del contrato.